

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

BOP-A-2026-3353

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, HACE SABER:

Que este Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía nº 2026/00000722, de fecha 28 de septiembre de 2026, ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, doña Carmen Parras Rafael, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, para la celebración de Boda Civil el día 24 de octubre del año en curso, entre los contrayentes don Josué García Reja y doña Marina Lama Estévez, de conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, publicado por Real Decreto de 24 de julio de 1889, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Juan Antonio Reyes Cuadrado

Documento firmado y fechado electrónicamente

Pedro Abad, 1 de octubre de 2026.— El Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0B61 7A36 ED6D EC64 F4FA **Fecha Firma:** 14-10-2026 07:57:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

0B617A36ED6DEC64F4FA